



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 497

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 920-I, presentada por los Procuradores D. Ignacio Robles García, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un acuerdo con la Fundación Sierra Pambley durante el primer semestre de 2006, habilitando las cantidades presupuestarias necesarias para poder realizar las actividades educativas, culturales, didácticas y divulgativas programadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 1018-I, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Laura Torres Tudanca, D. José Moral Jiménez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Bachillerato a distancia en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 1019-I, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Laura Torres Tudanca, D. José Moral Jiménez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a aulas sustitutorias en Miranda por alumnos con problemas de autismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 1020-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el Colegio Público de Infantil y Primaria de Lubián sobre uso de la lengua gallega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

5. Proposición No de Ley, PNL 1036-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a segunda unidad de Educación Infantil en el CEIP El Pinar de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	10487	Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley debatida.	10495
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	10487	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	10495
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10487	Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10496
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10487	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10496
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día.	10487		
Primer punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 1036.		Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 1019.	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10487	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10496
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10487	Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley debatida.	10496
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	10488	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	10497
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10490	Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10498
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10492	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10499
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 920.		Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 1020.	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10492	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10499
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10492	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10499
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) para defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	10493	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	10500
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10494	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10502
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	10494	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10504
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 1018.		El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, hace constar la felicitación de la Comisión a don Ignacio Robles por su nombramiento como Director del Imserso, y levanta la sesión.	10504
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10494	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	10504

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señoras y señores Procuradores, buenas tardes. Se abre la sesión. Se abre la sesión. Bienvenidos y bienvenidas a este último curso de la presente Legislatura en su primer periodo. ¿Algún Grupo Parlamentario está en condiciones de poder anunciar sustituciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista... no lo sé.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Gracias. Doña Mercedes Martín por don Ignacio Robles. También queríamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Gracias. Por acuerdo de los señores Portavoces, el quinto punto del Orden del Día pasa a debatirse en primer lugar. Ruego al señor Secretario que dé lectura al quinto... al primer punto del Orden del Día, antes quinto.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña Ana Sánchez Hernández y don Felipe Lubián Lubián, relativa a la segunda unidad de Educación Infantil en la CEIP El Pinar de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 273, de catorce de junio de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para presentar su iniciativa, tiene la palabra don Manuel Fuentes por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El colegio de Educación Infantil y Primaria el... El Pinar de Benavente ha recibido una demanda de solicitudes de admisión para alumnos de tres años en el curso escolar dos mil seis-dos mil siete que supera en un 33% la oferta que hace el centro, que posee únicamente una línea para cada curso de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Esta situación de déficit de plazas escolares en este centro público, especialmente en la etapa de Educación Infantil, se lleva arrastrando desde hace ya siete años, en los que muchas familias de la zona no han podido matricular a sus hijos o hijas en dicho centro, a pesar de

haberlo solicitado como primera opción en el plazo legal de admisión de alumnos.

Hay que resaltar que el Colegio El Pinar se encuentra ubicado en la zona de mayor expansión urbanística de la ciudad de Benavente, cerca de ochocientas nuevas viviendas en construcción. Por tanto, la demanda de escolarización se incrementará en los próximos años y la escasez de plazas escolares será mayor.

El hecho de que muchas familias no puedan matricular a sus hijos en el centro que demandan y necesitan suponen una conculcación clara de la antigua Ley Orgánica 10/2002, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, y también de la Ley... de la Ley de Ordenación del Sistema Educativo en actualidad, o sea, de vigencia en la actualidad, que establece, tanto una como otra, en uno de sus artículos, que las Administraciones Educativas deben realizar una adecuada programación de los puestos escolares gratuitos que garantice la efectividad del derecho a la educación y el derecho de libre elección de centro por parte de las familias. También plantean que se debe de garantizar el acceso en condiciones de igualdad entre los centros públicos y los centros concertados.

Todo ello está suponiendo para las familias afectadas dificultades para poder conciliar, entre otras cosas, la vida laboral y la vida familiar, además de crear una situación paradójica: el hecho de que dos cónyuges -hay algunos casos concretos que puedo detallar- que trabajen, y trabajen en el entorno del centro, significa que aumentan sus ingresos económicos, y eso ha hecho que no entren en la lista de admitidos del centro que tienen a cincuenta metros de sus respectivos trabajos.

Las familias demandan la escolarización de sus hijos en el centro de El Pinar no solo por vivir en una vivienda cercana, o por trabajar en un lugar cercano, sino también por la cercanía... porque tiene unos servicios tremendamente importantes para las familias, como puede ser el Programa Madrugadores o el comedor escolar del centro.

Las alternativas que la Administración Educativa, en este caso estoy hablando de la Comisión de Reserva de Plazas y Escolarización de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, ha planteado a las familias con hijos o hijas excluidos no pueden considerarse por parte del Grupo Parlamentario Socialista satisfactorias en ningún caso.

¿Por qué razones? Primero: este año no existe ningún centro público en un radio de varios kilómetros con plazas vacantes para poder escolarizar a estos alumnos, y algunas familias han presentado un escrito en el centro y en la Dirección Provincial de Educación diciendo que quieren llevar a sus hijos a centros públicos y no a centros concertados. Las familias afectadas no deben de ser presionadas ni por la Inspección ni por la Dirección

Provincial para que... para que acepten otro nivel de escolarización que no sea el que hayan pedido en primer lugar, si eso es la alternativa de la familia.

Teniendo en cuenta que el centro cuenta con suficiente espacio para que pueda ser dotada con un una unidad más de Educación Infantil sin gasto alguno, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar una segunda unidad de Educación Infantil para alumnos de tres años en el Colegio El Pinar de Benavente para el curso escolar dos mil seis-dos mil siete -que acaba de comenzar- y crear esa unidad a lo largo del próximo curso".

Termino esta primera intervención -en tiempo, espero- modificando la propuesta, aunque sea una primera intervención, si usted me lo permite, porque ha comenzado el curso dos mil seis-dos mil siete y esto no se ha realizado, y se debe de actualizar esa propuesta. Y la propuesta que hago es: una vez comenzado el curso -ya están los alumnos escolarizados en otros centros, la mayoría, que las familias no querían aceptar en una primera... en un primer lugar, y la propuesta que hacemos es que "se cree una unidad para alumnos de tres años en el colegio de Educación Infantil y Primaria El Pinar de Benavente antes de finalizar la presente Legislatura". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Desde luego, en tiempo, ¿eh? Según el anterior Reglamento, no se podría modificar la propuesta si no hay enmienda; pero el nuevo Reglamento nos ha dejado una gatera, porque dice "fijará el texto", ¿eh?, "y cerrará el debate". Por lo tanto, uno es dueño de la propuesta que presenta. Señor Rodríguez Porres, tiene la palabra para pronunciarse sobre la misma.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Efectivamente, el Grupo Socialista nos presenta una proposición no de ley para debatir en esta Comisión de Educación; una proposición no de ley que afecta a ocho familias o a ocho alumnos de Primaria de Benavente; es decir, afecta a un 4,16% de los ciento noventa y dos alumnos de tres años escolarizados en Benavente.

Para entender la posición del Grupo Popular y para entender esta misma proposición, sí que es conveniente dar algunos datos. Es decir, es cierto que Benavente cuenta con ocho centros educativos -seis públicos, dos concertados- y cuatro zonas de escolarización, que hasta este momento vienen dando buen servicio, una correcta escolarización en Benavente.

¿Cómo se ha hecho la escolarización de que se está hablando? Bueno, pues efectivamente, Benavente conta-

ba con doscientas cincuenta plazas... oferta de plazas vacantes, de las cuales ha habido solamente ciento noventa y dos solicitudes; es decir, hay cincuenta y ocho plazas vacantes en el proceso de escolarización. Con estas cincuenta y ocho plazas vacantes en la localidad de Benavente, la existencia de plazas creemos que son suficientes para cubrir las necesidades actuales de... de escolarización. Esta es la primera conclusión que se saca.

La segunda conclusión viene dado por... ya con el caso concreto del Colegio Público El Pinar. Es el único centro de todo Benavente que tiene una solicitud mayor que el propio... que las... que el número de alumnos que... o de las vacantes, perdón. El problema, por lo tanto, se plantea exclusivamente en este centro, donde hay veinticinco plazas ofertadas y treinta y tres solicitudes; es decir, ocho niños, ocho familias, que inicialmente no pueden optar al centro que desean.

Pues bien, de las ocho solicitudes, cinco presentaban en la misma solicitud una segunda y una tercera opción, y solamente tres presentaban la opción del Colegio Público El Pinar; de las cinco solicitudes que tenían otras opciones, se las adjudicaron estos centros: uno al Colegio Público Las Eras, otro a Virgen de la Vega... perdón, dos al Colegio Concertado Virgen de la Vega, y otros dos al Colegio Concertado San Vicente de Paúl.

El resultado, por lo tanto, del proceso de... de adjudicación es bastante sencillo: veinticinco plazas ofertadas en este centro, treinta y tres solicitudes, de las cuales se atienden veinticinco como tal, cinco son adjudicadas en segunda o tercera opción y tres se dejan sin adjudicar.

En el cómputo global de Benavente hay que indicar que, de las ciento noventa y dos solicitudes, ciento ochenta y cuatro son adjudicadas en la primera opción (es decir, un 95% de los solicitantes de plazas de tres años se les adjudica el centro que desean como primera opción), cuatro se les adjudica como segunda opción, solamente a uno se le adjudica como tercera opción y tres se les deja sin adjudicar. Esto pasa -como se ha dicho- a la Comisión de Reserva de Plazas y Escolarización, y se cree conveniente, y así es el resultado, que estas tres solicitudes se incorporen al Colegio Público El Pinar, que es la solicitud que tenían como primera y única opción.

Las conclusiones se... este es el resultado del proceso de escolarización. Los resultados o las conclusiones que podemos sacar de todo este proceso de escolarización es el siguiente: es que hay más de un 23,2% de vacantes... de solicitudes... que solicitudes, es decir, estamos por encima de las solicitudes... de las vacantes; que el centro de El Pinar es el único centro, ¿eh?, que plantea un problema en todo Benavente. Y, en definitiva, se observa que a la hora... que el final, si la adjudicación es... un 97,39% se adjudican a la primera solicitud, podemos decir que el sistema o el derecho a la educación y a la

libre elección de centro se cumple en esta Comunidad, y en Benavente, de una forma bastante importante; no nos importaría que se comparase con otras Comunidades Autónomas que la libre elección de centro se lleva a cabo en esta Comunidad en un tanto por ciento altísimo.

En definitiva, el problema que se planteaba a treinta de mayo, que es cuando se presenta la proposición no de ley, deja de tener sentido prácticamente en estos momentos, fundamentalmente por una razón: porque las instancias administrativas han planificado bien, y en sentido común, y se han dado las soluciones adecuadas.

Ahora bien, sí creo que es conveniente que hagamos una serie de reflexiones por la terminología que se empleó o se emplea en las... antecedentes. Se habla -creo yo- de una forma alarmista, de unas cifras, que no es bueno. Es decir, parece que utilizar en el punto de sus antecedentes que las plazas solicitadas superan en un 33% a las plazas ofertadas, es cierto, pero yo le puedo dar otro dato: un 24% de las plazas ofertadas superan a las solicitadas. Es decir, las... los dos datos son iguales, es decir, son... es cierto su cifra y es cierta la mía, tan cierto una como la otra; pero, claro, cada uno cogemos el problema de una forma distinta. Por lo tanto, creo que es bueno que demos los datos tal y como se producen, y todos los datos. Hay más plazas que solicitudes.

Habla usted de que se lleva arrastrando varios años esta situación. Bueno, es cierto que en primero y en segundo hay veinticinco alumnos en el centro, pero en tercero hay veinticuatro (por lo tanto, todavía hay una plaza). Y en Primaria, en primero de Primaria hay veintiséis alumnos, veintiséis alumnos en dos unidades (todavía hay plazas también para...). Pero este es un problema que es posible que se vaya haciendo, pero un problema que estamos hablando de ocho alumnos.

También hay un dato que yo creo que... que es lo que me interesa destacar. Mire, habla usted de conculcación del Artículo 72 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Me parece muy bien que en su exposición haya hecho algo que no hizo en su momento, que es citar la LOE; pero me llama también la atención que cite una ley que ustedes han liquidado. Evidentemente, tiene que citar la LOCE, porque el derecho a la libre elección de centro solamente se reconoce en la LOCE, no se reconoce en la LOE, y el... ni el Artículo 84 de la LOE, donde habla de libertad de elección de centro, no el derecho a la libre elección de centro, no lo cita; ni siquiera la Disposición Final Primera, donde habla de los derechos de los padres, habla de escoger centro docente, no habla del derecho a la libre elección de centro. Es decir, por lo tanto, claro, tiene que recurrir a la... a la LOCE para fundamentar su proposición no de ley.

Hombre, me hubiera... no estaría nada mal que les hubiera indicado a sus compañeros de Partido que hubieran aceptado alguna de las enmiendas del Partido Popular

en el Congreso de los Diputados, y, entre otras, hubiera sido esa: incorporar a los principios del sistema educativo español, que están... están incorporados en el Artículo 1.º de... punto c) de la LOE, pues haber incorporado lo que el Partido Popular decía: como uno de los principios, la libertad, que garantice el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos; no estaría mal.

Pero como ni usted ni yo somos expertos en Derecho -por lo menos yo-, yo creo que para saber si hay conculcación o no, no es más que recurrir a los Tribunales, y el Tribunal Supremo, Sentencia ocho de marzo del dos mil dos, lo dice, ¿eh?: es cierto que el derecho a la elección de centro docente es derecho de alcance constitucional implícito en el derecho a la educación. Pero... pero sin ser un derecho absoluto de aplicación automática, al resultar constitu... constitutivamente válido que los poderes públicos, en su deber de programación general de la enseñanza, garanticen la calidad de la misma estableciendo ratios. Y dice: "Es constitutivamente válido para no sobrepasar esta ratio que se fijen criterios, sin que ello signifique vulneración del derecho a la elección del centro".

Y termina diciendo: "Puedo señalar -dice- que el derecho de los padres a elegir centro de enseñanza -¿eh?- para sus hijos es un ingrediente habitual del derecho fundamental a la educación, pero cuando choca con las conveniencias didácticas, el ejercicio de este derecho solo puede ser satisfecho como manifestación de preferencia, que debe ser satisfecha siempre que sea posible".

Por lo tanto, no hay vulneración ni de la LOCE, ni de la LOE, ni de los Decretos ni Resoluciones de la Junta de Castilla y León sobre escolarización.

Habla también usted de una situación paradójica en la baremación; situación paradójica en la baremación por un dato: porque habla de las rentas anuales de la unidad familiar. A tiempo han estado ustedes también de cambiar ese dato, ¿eh?, a tiempo. Lo han incorporado ustedes en la LOE, en la LOCE no estaba; en la LOCE -porque creíamos que era mucho más justo- hablábamos de renta per cápita de la unidad familiar, que es mucho más justo; pues no han aceptado ni siquiera otra de las enmiendas que el Partido Popular puso en el Congreso de los Diputados para que se modificara la Ley Orgánica de Educación, no lo admitieron. Ahora no me venga usted diciendo que qué pena, ¿eh?, que la renta de la unidad familiar sea discriminatoria; es mucho más justo, sin duda, la renta per cápita de la unidad familiar.

Habla también de razones de insatisfacción de las familias. Hombre, me está hablando de kilómetros en Benavente; creo que es algo exagerado. Pero también dice que en la zona donde existe... del Colegio Público El Pinar no existen plazas; eso es mentira, el Colegio

Las Heras tenía veinticinco plazas ofertadas, veintidós solicitudes: tres vacantes; Colegio Público Fernando II, veinticinco ofertadas, veintidós solicitudes: tres vacantes. Por lo tanto, hay plazas vacantes en la zona.

Otra cosa que quiero destacar: lo de la presión de las familias. Mire, como colofón a su exposición está el argumento de que las familias no deben ser presionadas para escolarizar a sus hijos en un centro privado concertado. Bueno, según esto, cualquier persona que muestre un rechazo a la escolarización de sus hijos en un tipo... en este tipo de centro tendrá el derecho de ser escolarizada en el centro en el que quiera. En definitiva, escolaridad en función a la demanda de los padres. Yo me... le hago una pregunta: ¿esto supondría que aquellas familias que rechacen los centros públicos los tendríamos que escolarizar en centros privados concertados? Porque el argumento tiene que ir en la doble dirección: si no se puede presionar para ir a uno concertado, no se puede presionar para ir a uno público. ¿Se deberían, por lo tanto, abrir tantas unidades en tantos centros públicos o concertados, según la demanda de los padres?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Vaya concluyendo, señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: (Termino ya, señor Presidente). ¿Cómo se lo va a explicar eso a su partido o, incluso, a los grandes defensores de la escuela pública?

Sobre los espacios del centro, usted sabe que ya hay una unidad desdoblada que ocupa el segundo único espacio libre, y, en consecuencia, simplemente le diré que la Comisión de Reserva de Plazas y de Escolarización, en el caso de Benavente, ha hecho un buen trabajo; las solicitudes han sido atendidas, repito, un 97% en primera opción, ¿eh?; se descartó la posibilidad de habilitar una segunda... una segunda unidad, por lo que ya he comentado.

Y, por último, por todo lo que le he dicho, evidentemente, la propuesta que usted hace, incluida la propuesta que usted ha hecho en estos momentos, no puede ser votada a favor por el Grupo Popular. Solamente le indico, como colofón a mi exposición, que ahora no... no nos riña diciendo que los padres y la sociedad de Benavente saldrá... sabrá que el Partido Popular no quiere una educación de calidad, que no quiere invertir, que no quiere favorecer a la... a la enseñanza privada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Rodríguez Porres... señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: (Termino, Presidente). Todo eso ya lo sabemos. Solamente le digo que reflexione sobre este tipo de proposiciones que la Administración, a lo largo del proceso de escolarización,

ha hecho perfectamente, y ha cumplido con la escolarización y con la ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Fuentes, para cerrar el debate.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. No pensaba... no pensaba reñirle, ni a usted ni a ningún... ni a ningún compañero de su Grupo Parlamentario, pero pienso decir lo que tengo que decir, representando a los ciudadanos de Benavente, trasladar la información que me da la asociación de padres del Colegio El Pinar, la asociación de padres de otros tres colegios públicos, que son los más cercanos a El Pinar, en Benavente -y que usted conoce-, y trasladarles cuál es la situación real del centro, porque la zona hay que conocerla. Creo que le han pasado datos; usted dice que es cierto el único dato que yo he dado, que es que el 33% de las familias que han echado su solicitud para que en primera opción sus hijos vayan al Colegio El Pinar, que está al lado de sus casas, se han quedado sin plaza, porque no les han dado la primera opción. Eso es lo que ha ocurrido cuando se presentó esta proposición no de ley.

Posteriormente, se han ido solucionando, bueno, así, como usted y yo sabemos, algunas de las plazas para que, lógicamente, se cumpla el derecho que todos los alumnos en esas edades tienen a la escolaridad en un centro público o en un centro concertado. Eso sí se ha cumplido.

Pero dice usted que demos todos los datos. Seguramente que usted debe de conocer Benavente, y si usted conoce la zona y la planificación educativa de Benavente, lo primero que hay que decir es que no está ajustada a las necesidades reales de las familias de Benavente y de cómo se está asentando la población en Benavente. En la zona noreste de Benavente hay que modificar la planificación educativa.

¿Cuál es la mejor señal para que se pueda producir una modificación educativa por parte de la Dirección Provincial de Educación de Zamora? Pues que desde hace siete años, de forma reiterada, hay dos centros públicos que tienen menos plazas de las que las familias solicitan, con una excepción: este último año, que solamente en el Colegio El Pinar es cuando ha habido una demanda mayor de plazas de las plazas reales que tiene ese colegio público. Pero también ha ocurrido hace dos años, y hace tres, y hace cuatro, y hace cinco, y hace seis, y hace siete, en los dos colegios que están cerca de esa zona, en los dos colegios, que son el Colegio Público Las Eras y el Colegio Público San Isidro.

Esto es así: siete años para poder modificar una planificación educativa, y la Dirección Provincial no lo hace. ¿Por qué? Porque quiere proteger a los centros concertados.

Le voy a explicar cómo están los centros. En la zona situada más al este, que es donde está aumentando mucho la población, población joven, ¿eh?, familias casi todas con uno o dos hijos, es donde está el Colegio El Pinar; a doscientos metros en dirección oeste se encuentran dos centros concertados, los dos centros concertados que usted ha citado, San Vicente de Paul y el Colegio La Vega; y aproximadamente cien metros más alejados de esta zona -estamos hablando de más de trescientos metros-, se encuentra el colegio público más cercano al Colegio Público El Pinar, que es el Colegio de Las Eras.

Usted sabe que en Benavente no hay transporte interurbano, no hay transporte urbano, con lo cual, si las familias allí viven y la mayoría de ellas también allí trabajan, tienen problemas de desplazamiento con sus hijos, y por eso piden, como en todos los sitios, el centro público que esté más cercano a sus... a su domicilio.

Esta es la realidad, y la planificación tiene que caminar en el sentido que caminan los asentamientos de población en las ciudades y en los barrios; eso es lo lógico y lo razonable, sin meternos en galimatías de derechos, etcétera.

Bien. Si esto es así, ¿por qué no se cambia la... la planificación de Benavente? Pues porque se quiere proteger... se quiere garantizar la escolarización en tres años, que es una garantía de escolarización futura de... primero de Infantil a sexto de Primaria de los dos centros concertados, cuando la mayoría de la población y de las familias de Benavente piden que sus hijos, en primera opción, en primera opción -le voy a dar los datos ahora mismo, ya que pide todos los datos-, quieran ir a un centro público. Ciento noventa y dos solicitudes, cierto: ciento dieciséis en primera opción a un centro público, setenta y seis a un centro concertado; o sea, que es cierto. Lo mismo que es cierto el otro dato que usted ha admitido, que yo daba, y que es cierto, que el 33% de las familias de esa zona han solicitado ir al centro de El Pinar, y no lo han conseguido. Esta es la realidad.

Usted plantea... ha estado hablando de que he hecho una referencia a la nueva Ley de Educación. Evidentemente, cuando se redactó... se redactó esta proposición no de ley, se redactó en aquella... en aquel momento, es decir, ajustándose a la realidad que había educativa en aquel momento. En estos momentos las cosas han cambiado un poco, afortunadamente, y por eso he incluido esa posibilidad.

Usted plantea que tendríamos que haber copiado de su... de su ley, de la ley aprobada por el Partido Popular, casi en solitario, se lo recuerdo. Usted ha dicho que en la Disposición Final Primera pone claramente, pone claramente que las familias tienen derecho a escoger centro docente. Si lo quiere usted más claro, se puede añadir algo, pero está bastante claro, ¿no?

Sin embargo, cuando se debatió la Ley... la Ley Orgánica de Calidad, de Excelencia, ustedes hablaban de la educación, cuando nosotros presentamos propuestas, que presentamos muchísimas propuestas de modificación, ustedes nos ofertaron, ustedes nos agasajaron con un minuto de debate en cada una de nuestras propuestas. Mal las iban a aprobar; un minuto de debate en cada una de las propuestas que presentaba en aquellos momentos los representantes del Partido Socialista.

Bien, usted dice que no es cierto que no haya plazas. Pues no había plazas. Usted ha citado el Colegio de Las Eras, pero usted sabe que, si hay veinticinco, hay que dejar tres o cuatro -depende de las necesidades- para alumnos con necesidades educativas especiales. Ya en El Pinar no se dejó ni una sola plaza para alumnos con necesidades educativas especiales. Eso significa -y usted lo sabe perfectamente, porque ha trabajado mucho en esta materia- que, con la matrícula que tiene el Colegio de Las Eras, no tenía ni una sola plaza libre para un alumno que no fuera un alumno con necesidades educativas especiales. Esa es... esa es la realidad.

Quiero terminar diciendo que hay que modificar... hay que modificar la planificación de la zona noreste de Benavente, porque así lo piden las familias. Y este problema -espero que podamos discutirlo usted y yo nuevamente-, el próximo año será mayor, y, además, habrá más presión en el Colegio Público Las Eras, porque nosotros estamos defendiendo que haya una igualdad de condiciones en competir por los alumnos tanto en los centros públicos como en los centros concertados, y en Zamora eso no existe casi en ninguna situación; porque solamente con que un colegio concertado presente un impreso de solicitud en la Dirección Provincial para poder abrir una unidad de tres años lo tiene concedido, aunque a cincuenta metros tenga un centro público con plazas, ¿eh?

Le pongo el ejemplo de San José de Calasanz, en Zamora, que lo puede usted estudiar cuando tenga usted un rato. Eso es lo que ha ocurrido: con plazas en dos colegios públicos, le han creado una unidad de tres años. ¿Por qué? Eso es lo que yo preguntaría para que me conteste, y tendré oportunidad de preguntarlo en más de una ocasión, para que ustedes me contesten. ¿Por qué ese trato tan diferente entre la misma problemática entre los centros públicos y los centros concertados? Si ustedes plantean que tienen que existir, nosotros estamos de acuerdo, pero que compitan en igualdad de condiciones, en igualdad de condiciones.

Desde que ustedes se han hecho cargo de la gestión de educación, en Zamora -le pongo el ejemplo porque estamos hablando de la provincia en la que yo vivo-, desde el año dos mil uno... desde el año dos mil hasta estos momentos, en la pública hay, de profesores cincuenta, y un profesores menos y, sin embargo, treinta y ocho más en la concertada. Esos son datos reales y objetivos, ¿eh?

y como usted ha sacado cosas con relación a la Ley, y ha hablado de la Ley, de cómo se ha aprobado en el Parlamento, yo también le saco ese tipo de... de casos. Hay que desdoblarse una unidad.

Y en cuanto a los espacios, esta mañana mismo he estado visitando el Colegio de El Pinar. Le hablo en nombre del Director y del equipo directivo. No solamente tienen espacios sin gastar ni un solo euro –sí necesitan sillas y mesas, evidentemente– para poder abrir una unidad para veinticinco alumnos de tres años, sino que si el próximo año hubiera que abrir otra, que es lo normal, ese es el problema, ese es el miedo, ¿eh?, que los padres quieren, porque hay calidad en educación, en ese centro público hay un buen equipo de profesores y un equipo directivo magnífico, los padres quieren llevar allí a sus hijos, y hay un espacio para poder abrir al menos dos aulas. Y que usted sepa que en el entorno del centro, al lado del centro hay espacio suficiente para construir, si ustedes quisieran, dos o tres escuelas.

Hay que modificar la planificación en Benavente. Ustedes dicen que no a las evidencias, ustedes votarán que no; pero yo trasladaré a los sindicatos de enseñanza, que lo han pedido en Zamora, la Asociación de Padres de Alumnos del centro, el equipo directivo, y también la Confederación de Padres de Alumnos de Zamora, todos están de acuerdo en que hay que modificar la planificación educativa en la zona noroeste de Benavente. Los únicos que no están de acuerdo, como siempre, son ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, y sin más dilación, pasamos a votar. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones, si las hubiera? No hay. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del Día, antes primero.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día, antes primero: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Ignacio Robles García, don Pedro Nieto Bello, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la celebración... a la elaboración de un acuerdo con la Fundación Sierra-Pambley durante el primer semestre de dos mil seis, habilitando las cantidades presupuestarias necesarias para poder realizar las actividades educativas, culturales, didácticas y divulgativas programadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de veintiocho de febrero de dos mil seis**".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición, en nombre de los... de los señores Procuradores proponentes, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Vicepresidente, muchas... buenas tardes, Señorías. Hoy traemos aquí una iniciativa que es especialmente significativa para el mundo de la educación y la cultura de la ciudad de León y de la provincia de León. Venimos a hablar del Museo de Sierra-Pambley, que ha sido inaugurado recientemente –oficialmente el veinticinco de julio–, y que refleja no solo la vivienda burguesa del siglo XIX y el estilo de vida de la época. También refleja el alma liberal con la que su dueño impregnó a toda la provincia de León.

La casa, convertida en el principal soporte museístico, se encuentra situada enfrente de la Catedral de León, y fue... o se mandó construir en mil ochocientos cuarenta y siete por Segundo Sierra-Pambley, destacado filántropo y político leonés. Estamos hablando también de una exposición permanente, compuesta por dos colecciones, que es la Casa Museo, de la que les hablaba anteriormente, y la Sala Cossío, y que son el pensamiento de la forma de vida de la burguesía culta del siglo XIX, y que se pretende dar a conocer al público la vida y los gustos y la concepción de la casa de una familia ilustrada del siglo XIX, y la segunda, como actividad pedagógica de la Fundación.

Esta casa se ha conservado tal y como está porque, bueno, se concibió para habitarla a raíz de una... de un matrimonio que nunca llegó a celebrarse. Está diseñada como una casa rica, amueblada conforme a las últimas novedades europeas; los papeles pintados, moquetas, muebles y todos los detalles del ajuar doméstico revelan –como les decía antes– los gustos de una burguesía culta y cosmopolítica... cosmopolita, de vocación europea, y en el que prestan una atención especial, que hasta entonces no... no se daba, al confort y a la higiene.

Consta de dos plantas: una dedicada a la vida cotidiana de la familia; y la parte inferior, la... y la principal, concebida como escenario de la vida social. Este proyecto pretende facilitar al público visitante la comprensión de la estructura y de los valores de la casa, y destacar ciertos temas de la... de esta familia y de los objetos de uso cotidiano de esa burguesía –como les decía–, a través de secciones dedicadas a la exposición sistemática.

La Sala Cossío, que es una... otra parte de este museo, está dedicada a la obra pedagógica del sobrino del dueño de la casa, Francisco Fernández Blanco, y que dedica... que es el que monta o que... que inicia la Fundación, y también lo dedica a la fundación de escuelas de extensión primaria, de formación de trabajadores en oficios relacionados con la economía leonesa y zamorana: agricultura, industrias lácteas... en fin, carpintería, forja. Y, como les decía, crea la Fundación con un ideario básico que es afín al de la Institución Libre de Enseñanza, y que... que tiene en su haber el asesoramiento de Manuel Bartolomé Cossío –que es a quien se dedica esta sala–, de Gumerindo Azcárate y de Giner de los Ríos.

En esta sección se hace referencia al origen más innovador de la época, ¿no?, de iniciativas europeas y espa-

ñolas, al método de enseñanza y de aprendizaje intuitivo de amplia base intelectual. Esta exposición también hace referencia a materiales y equipamiento escolar -nuevos en la época-, laboratorios, sistemas audiovisuales de enseñanza y a los museos que albergaban las aulas. También a profesores que impartieron enseñanzas y especialidades de cada una de las escuelas.

Los trabajos de rehabilitación y el proyecto museográfico que desde la Fundación se han llevado a cabo, pues pasan desde... por la rehabilitación del edificio o la de... o la adecuación de este para uso museístico, pasando por la redacción de un plan museológico, restaurando colecciones, elaborar proyectos de montaje; en fin, finalizando por la redacción de una guía catálogo y de un folleto de presentación, que ya han sido editados, y también -¿cómo no?- aplicando las nuevas tecnologías en lo que se refiere a diseño y producción de una página web.

Este museo -como les decía- tiene como un... un objetivo primordial, que es divulgar el significado y los valores de las colecciones, haciéndoles que sean comprensibles a los diversos tipos de públicos, por supuesto, ateniéndose al debido rigor científico.

Este programa de difusión y comunicación se ha escrito en el Plan Museológico del Museo, y, bueno, pues para ello va a aplicar estrategias de comunicación y... en la exposición, organización de actividades culturales complementarias y la elaboración de medios de información de las técnicas adecuadas a este fin. Y pretende dedicar especial atención a la educación permanente de la ciudadanía mediante el desarrollo de actividades educativas, actividades culturales y publicaciones divulgativas y didácticas que responden a las necesidades de educación formal e informal. Y se pretende que... van dirigidas a tres niveles de público, que es a... a niños y niñas de ocho a once años, al alumnado de Educación Secundaria de doce a dieciocho, y a las personas mayores de dieciocho.

Y, por todo ello, este Grupo Parlamentario, desde el Grupo Socialista, planteamos la siguiente propuesta de resolución que es que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un acuerdo con la Fundación Sierra-Pambley durante el primer semestre de dos mil seis, habilitando las cantidades presupuestarias necesarias para poder realizar las actividades educativas, culturales, didácticas y divulgativas programadas.

Y ya me adelanto, Señorías, a una... a una enmienda de sustitución, porque, dado que hay un... que desde este Grupo se ha percibido un... un amplio voluntad... una amplia voluntad de llegar a un acuerdo, hemos visto y analizado una enmienda de sustitución que plantea el Grupo Popular. Y desde nuestro Grupo estamos dispuestos a aceptarla, o incluso a plantear una transaccional, y a la espera de lo que diga el Portavoz del Grupo Popular, donde nosotros sí que queremos que se haga referencia o que se concrete la... la fecha o la... o el tiempo en el que se lleve a

cabo este acuerdo o este convenio, para que se lleve a cabo en el segundo semestre de dos mil seis, entre otras cuestiones, porque esos folletos ya están publicados y ya se están difundiendo y están plenamente operativos.

Y, en segundo lugar, para que se contemple en esta... en el acuerdo o en la... en la propuesta de resolución final, que no sea exclusivamente a través de la Consejería de Educación, sino que sea a través de todas las Consejerías que pudieran intervenir en este... en este convenio en la divulgación y en la elaboración de estas actividades, porque no son solamente actividades educativas, sino que son también actividades culturales, didácticas y divulgativas.

Por todo ello, pues yo espero que tenga en cuenta estas... estas apreciaciones el Portavoz del Partido Popular, y a la espera de... de su respuesta y de su postura en este tema. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Efectivamente, como bien dice, hay presentada una enmienda a esta proposición no de ley. Y para su defensa, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, como sé que por circunstancias imprevistas la señora Larrauri debe ausentarse, pues yo seré muy breve, pero no sin decir que me ha extrañado el largo exordio que ha hecho Su Señoría de esta proposición, si tanta brevedad había, o tanta necesidad de brevedad. Porque he de reconocer que las proposiciones que se deben, más o menos, a la pluma del señor Robles, pues ocupan dos páginas enteras del Boletín Oficial de las Cortes. Claro.

Vamos a ver, en los antecedentes uno puede decir lo que quiera, ¿eh?, incluso puede escribir El Quijote, porque los antecedentes son suyos; pero aquí, como diría Berceo, "dejemos lo de fuera y en el meollo entremos".

¿Qué es lo que se pide? Lo que se pide empieza por una imposibilidad física ya, que... en el primer trimestre del dos mil seis. Por lo tanto, ya solo eso justifica... o el primer semestre de dos mil seis se concluya un acuerdo; ya solo eso justifica la enmienda de sustitución.

Segundo, algo a lo cual la práctica de la Junta de Castilla y León y del Grupo que la sustenta es opuesta, es a que para este tipo de acuerdos ya se diputen, ¿eh?, cantidades concretas en los presupuestos. Hay instrumentos más que suficientes para que, una vez realizado el convenio, o acuerdo, o el instrumento jurídico por el que se opte, pueda la Fundación Sierra-Pambley acudir a líneas de subvenciones u otras con arreglo a las cuales encontrar la colaboración de la Junta, que no quiere de ninguna de las maneras serle negada.

Y, por último, pues, visto que es fácil llegar a un acuerdo de principio, yo propongo, a través de la enmienda

de sustitución, puesto que ahora podemos acordar un texto definitivo que ni sea el suyo ni sea el de la enmienda, propongo lo siguiente. La primera frase debería de quedar así:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que..." Dada la fecha en que estamos, lo del "un segundo semestre" tampoco queda, yo estoy dispuesto a que se escriba "en el último trimestre del dos mil seis" -que da satisfacción a sus aspiraciones- o, en todo caso, "primer trimestre del dos mil siete"... (Porque aquí hay algo que usted probablemente ignora, y es, a saber, que el Museo Sierra-Pambley, quizá porque se ha inaugurado enseguida, no está homologado dentro del Plan Museístico de la Junta de Castilla y León, y ahí pudiera haber una dificultad de orden formal para que se pudieran... pudiera acudir a las subvenciones de la Consejería de Cultura. De manera que, por eso, demos también tiempo al tiempo, ni para usted ni para mí, mire: primer trimestre del dos mil seis, y, en todo caso, segundo semestre del dos mil siete. Creo que la cosa no... no... no saldrá peor, sino que saldrá mejor). "... se proceda a la firma de un convenio u otro instrumento jurídico de colaboración que pudiera considerarse idóneo ¿eh?, porque aquí se habla de "acuerdo" en su propuesta, pero yo creo que, jurídicamente, hay que decir lo que hay que decir "convenio u otro"- con la Fundación Sierra-Pambley, al objeto de articular la colaboración de la Junta -y ahora dando satisfacción a lo que usted decía- a través de la Consejería de Educación..." -porque no estando la cuestión del Museo ultimada en el Plan Museístico, sin embargo, sí puede optar a subvenciones de la Consejería de Educación-. De manera que "... a través de la Consejería de Educación o de cualquier otra que pudiera resultar afectada" -Cultura u otras, no se aten las manos, ahí se engloba todo-. Ya me perdí... "... un convenio... u otro instrumento jurídico de colaboración que pudiera considerarse idóneo con la Fundación Sierra-Pambley, al objeto de articular la colaboración de la Junta a través de la Consejería de Educación u otra que pudiera resultar afectada, en todo lo relativo a las actividades... -quito lo de educativas, las actividades- coincidentes entre ambas entidades". ¿Qué entidades son? La Junta a través de las Consejerías que fueran, porque, obviamente, la coincidencia se tiene que dar en el ámbito de actuación del Museo de la Fundación Sierra-Pambley. Si le parece, sentenciamos el asunto y se acaba. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Arvizu. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, en función de las propuestas realizadas por parte del Grupo enmendante, tiene la palabra de nuevo doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Vicepresidente. Gracias, señor Arvizu, porque le veo que... percibo que es usted sensible a esta iniciativa, y... claro, es que no podía ser de otra manera, porque usted es de León igual que yo, cuando debatimos dos Procuradores de la zona, que conocemos en profundidad el tema del

que estamos aquí debatiendo, y usted sabe, probablemente, con toda seguridad, mejor que yo el espíritu y la filosofía de esta iniciativa que nosotros traemos aquí, y que, desde luego, lo que se pretende es, bueno, poner en valor una... un Museo que hay allí, una serie de... que forma parte de la historia, de nuestra historia.

Y, por lo tanto, pues yo, fíjese, sí que le voy a aceptar la iniciativa tal y como... la... transaccional que estamos planteando. Y sí que quisiera terminar haciendo referencia a una frase de un profesional de los medios de comunicación, en un reportaje que figura allí, y que dice que "este Museo es mucho más que una vitrina de objetos más o menos valiosos; es la crónica de una época, un recorrido a través de una corriente ideológica y moral que el tiempo ha relegado al olvido, y que entre todos y todas tenemos la obligación de recuperarla y darla a conocer, porque forma parte de nuestra historia".

Así que, muchas gracias por su sensibilidad, por sumarse aquí a esto. Y sí que le tengo que hacer un...un ruego, y es que esté pendiente de que, o bien en el final del trimestre del presente año, o a principios del siguiente se cumpla esta iniciativa, porque ya en parte -como le decía antes- se está llevando a cabo al menos la distribución de dípticos informativos a los escolares y a las personas que lo visitan. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. ¿Entiendo que... si quiere fijar como modificado el texto final e incluso el texto de la propia enmienda? No, si no tiene nada más que decir, bueno, pues...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Hay acuerdo. Y lo que este Procurador quiere decir es que por parte de la Consejería de Educación, porque antes estuvo en otra Comisión, ¿eh?, no hay... vamos, hay coincidencia de apoyar la iniciativa. Y se acabó.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias. Pues, entiendo que lo que votamos es la transacción acordada y propuesta con don Fernando de Arvizu, entiendo que se aprueba por asentimiento la proposición.

Pues ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Tercer punto del Orden del Día, anteriormente segundo: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Consuelo Villar Irazábal, doña Laura Torres Tudanca, don José Moral Jiménez y don Fernando Benito Muñoz, relativa a Bachillerato a distancia en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para presentar la iniciativa, tiene la palabra doña Laura Torres Tudanca, por tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Gracias, Presidente. El Bachillerato a distancia es una opción educativa para jóvenes y adultos que por sus circunstancias personales les es imposible poder realizar sus estudios en un régimen presencial.

Podemos decir que el Bachillerato a distancia tiene como fin facilitar el acceso a la educación a este colectivo que por determinadas causas no puede realizarlo de otra forma.

Miranda de Ebro es una ciudad burgalesa que cuenta con casi cuarenta mil habitantes y que, día a día, se desarrolla generando nuevas necesidades. Una de ellas es precisamente esta, la ampliación de la oferta educativa para que nuestros jóvenes, los jóvenes mirandeses, no tengan que desplazarse a ciudades vecinas, como puede ser Vitoria, para desarrollar sus estudios.

Son más de cuarenta estudiantes los que cursan Bachillerato a distancia fuera de la ciudad, concretamente, en el Instituto Ramiro Maeztu de Vitoria, a los que también se pueden sumar otro número de adultos interesados en este sistema de enseñanza.

Al no contar Miranda con esta oferta educativa, los interesados en desarrollarla ven más cómodo en hacerlo en Vitoria, una población que tenemos a veinte kilómetros, frente a Burgos, que la tenemos a ochenta kilómetros. Esto trae como consecuencia que, al concluir los estudios, los que... los continúan en la Universidad del País Vasco, en vez de fortalecer la Universidad de Burgos.

Implantar el Bachillerato a distancia en Miranda de Ebro supondría dar sentido al verdadero fin que tiene esta opción: es facilitar y acercar la educación al ciudadano, pero, en este caso también, evitar la fuga de jóvenes hacia Comunidades vecinas.

Considerando esta demanda lo suficientemente razonada, tanto cuantitativa como cualitativamente, es por lo que el Ayuntamiento y todos los Grupos Políticos en él representados han elevado a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, así como a la Dirección Provincial, la petición que ahora el Grupo Parlamentario Socialista trae a la Comisión para su debate.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la localidad burgalesa de Miranda de Ebro se implante el Bachillerato a distancia". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, doña Laura. Para fijar la

posición en nombre del Grupo Popular, don Luis Domingo González tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Ante esta proposición del Grupo Socialista, me voy a permitir plantear dos reflexiones para, a continuación, derivar de las mismas el posicionamiento de este Grupo, referente al apoyo o no, a la viabilidad o no, de que estas enseñanzas se impartan en la ciudad de Miranda.

La primera es una reflexión teórica. Y si por principio hablamos de Bachillerato a distancia, evidentemente, no puede ni debe ser presencial; primera cuestión que choca con la argumentación y la petición que se deriva de la propuesta del Grupo Socialista. Repito: por principio, si es a distancia, no puede ser presencial. Y, por ello, el seguimiento de estas enseñanzas, pues se hace, bien por medios telemáticos, bien por consultas telefónicas, es decir, herramientas en las que no intervienen la mayor o menor distancia a la que el alumnado pueda estar sometido.

Es verdad que existe un calendario de tutorías, tutorías voluntarias para el alumnado; como usted bien sabe, y en lo que hace referencia a nuestra Comunidad, en cada capital de provincia hay un IES asignado para llevar a cabo estas tutorías, cuestión por la que no podemos esgrimir agravio comparativo en tal cuestión. Y, por ende, también en la capital más próxima fuera de nuestra Comunidad, en Vitoria, existe a tal efecto un instituto al que, por motivos de cercanía, pues, acuden los estudiantes que desde Miranda desean hacer uso de esta modalidad del Bachillerato a distancia.

Y este calendario de tutorías entronca con mi segunda reflexión, una reflexión práctica. Desde la teórica, este Grupo argumenta que la actual situación es perfectamente compatible con ese principio. La reflexión práctica es la siguiente: ¿es posible implantar ese calendario de tutorías en Miranda? Evidentemente, teóricamente todo es posible; pero vamos a profundizar un poquito más en cuál sería el número de profesores que se derivarían de este... de implantar esta modalidad y cuántos serían los alumnos beneficiados.

Usted mismo ha esgrimido ya un número: cuarenta alumnos, en torno a cuarenta alumnos que pueden estar interesados en esta enseñanza. Usted sabrá como yo que son cinco las modalidades de Bachillerato que se pueden estudiar: tres que son las básicas: Humanidades y Ciencias Sociales, las llamadas Ciencias Puras y el Biosanitario, los tres básicos que se cursan en... por otra parte con carácter presencial, en los institutos públicos de Miranda; y otras dos, el Tecnológico, que también... y el de Arte -repito-, que se imparte en el Instituto Fray Pérez de Urbina. Cinco modalidades. Si establecemos una media de trece asignaturas, aproximadamente, por cada modalidad... sí que es verdad que hay asignaturas

comunes, pongámonos en torno a diez; diez por cinco bachilleratos sería cincuenta, con un profesor para cada una de las tutorías. Serían cincuenta profesores y serían cuarenta alumnos. Habría más profesores que alumnos. Si nos limitásemos únicamente a aquellos bachilleratos que se imparten en Miranda, que son los cuatro, cuarenta; habría el mismo número de alumnos que de profesores.

Esta reflexión práctica yo creo que nos debe mover a todos que, aunque a todos nos apetecería que estuviese en cada una de nuestras localidades el mayor número de servicios, pues el ejercicio responsable del Gobierno, pues aconseja usar con rigor los recursos, siempre limitados. Y, por eso, lamentablemente, este Grupo no tiene argumento ni razones objetivas para apoyar esta propuesta del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor González. Doña Laura, para cerrar el debate y fijar el texto, tiene la palabra.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo su reflexión de lo que es distancia y lo que es presencial no la comparto, porque yo creo que presencial es ir todos los días a recibir unas clases, y distancia es cuando no se puede ir todos los días a recibir unas clases y se necesita, pues, unos tutores. Según su filosofía, los alumnos del... de Vitoria no pueden ir al Instituto Ramiro Maeztu; tendrán que ir a Burgos, digo yo, porque tendrán que ir a distancia, no puede ir al de su propia ciudad.

Y, además, a mí me llama mucho la atención que usted me diga esto cuando su propio Grupo, en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, lo ha apoyado. Su Grupo ya entenderá lo que es la distancia y lo que es presencial, ¿no? Y no solo eso... A mí, su Grupo lo que vote en el Ayuntamiento de Miranda pues yo creo que es respetable, pero muchísimo más respetable es lo que dice el Consejo Escolar del Instituto Montes Obarenes, que digo yo que el Consejo Escolar y su Director, el señor Mahave, entenderá perfectamente, cuando pide el Bachillerato a distancia, lo que está pidiendo.

¿Lo de su... los profesores? Pues el propio Instituto Montes Obarenes ve muy viable que se pueda instalar el Bachillerato a distancia en el propio instituto, y el propio instituto dice que son los propios profesores del centro los que pueden estar unas horas dando tutorías. Ellos no lo ven tan difícil: no lo ve el Consejo Escolar, no lo ve su Grupo en Miranda de Ebro, no lo ve el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y, desde luego, no lo ven todos los alumnos que tienen que desplazarse, como le he dicho... Que a mí... lo alarmante, lo alarmante es lo que le he dicho cuando he presentado la proposición no de ley: es que haya tres alumnos, que se desplazan tres o cuatro, que se desplazan a Burgos, y cuarenta que se desplazan

a Vitoria. Si es por la distancia, pues hay más distancia a Burgos, mejor Bachillerato entonces, según usted. Pero no, se desplazan a Vitoria, están realizando sus estudios en Vitoria, y cuando terminan estos estudios se quedan en la Universidad del País Vasco, y a Miranda ya no regresan; y Miranda creo que usted sabe que pertenece a Burgos.

Con lo cual, no entiendo su defensa de que estos cuarenta alumnos sigan estudiando en el Instituto Ramiro Maeztu, y siga usted defendiendo que... contra más lejos de Miranda, mejor. Así que, lo siento mucho; han tenido de nuevo una oportunidad muy buena para darle a Miranda una nueva dotación educativa y otra vez la han perdido. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Gracias a usted. A votar. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Uno, dos, tres, cuatro, cinco. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al punto correspondiente del Orden del Día, que no sé cuál es.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto -antes tercero- punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña Consuelo Villar Irazábal, doña Laura Torres Tudanca, don José Moral Jiménez y don Fernando Benito Muñoz, relativa a aulas sustitutorias en Miranda por alumnos con problemas de autismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Doña Laura Torres, tiene la palabra para presentar su iniciativa.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Gracias, Presidente. El autismo es un trastorno del desarrollo que persiste a lo largo de toda la vida. Este síndrome se hace evidente durante los treinta primeros meses de la vida y da lugar a diferentes grados de alteración del lenguaje y de la comunicación, de las competencias sociales y de la imaginación. Con frecuencia, estos síntomas se acompañan de comportamientos anormales, tales como actividades e intereses de carácter repetitivo y estereotipado, de movimientos de balanceo y de obsesiones insólitas hacia objetos o acontecimientos.

Pero si hay un rasgo definitivo del autismo es la escasa interacción social. Frecuentemente, los padres son los primeros en advertir los síntomas de autismo de sus hijos. Desde etapas tan precoces como la de la lactancia, un bebé con autismo puede no responder a la presencia de otras personas o concentrarse solamente en un objeto, excluyendo a otros, por largos periodos de tiempo. Un

niño autista puede, aparentemente, tener un desarrollo normal y luego replegarse y volverse indiferente al contacto social.

Es muy importante para las familias y el entorno conocer ese trastorno para poder, de esta forma, contribuir a la integración del paciente. Pero... por ello, la Confederación de Autismo de Castilla y León ha puesto en marcha un programa de sensibilización del trastorno del espectro autista. Con esta campaña se pretende obtener indicadores tempranos y, por lo consiguiente, la intervención temprana, que, hoy por hoy, según los especialistas, un diagnóstico y una intervención educativa especializada son las herramientas más poderosas para el niño y para una mejor calidad de vida de este.

Analizando la situación de Miranda de Ebro, nos encontramos con unos ocho niños con estas características, niños que se encuentran en tres colegios: Matillas, Altamira y El Príncipe. El caso de la niña de este último, de el de Matillas, es un caso sobradamente... digo de El Príncipe -perdón-, es un caso sobradamente conocido por el Director General de Formación Profesional y de Innovación Educativa y también por el señor Consejero.

Se recogieron firmas de los padres pidiendo a la Junta que solucionase esta situación, y el propio Ayuntamiento también medió para dar la mejor salida, tanto a la niña como al resto de los niños que con ella compartían el aula.

La Asociación de Autismo de Burgos y el Centro El Alba, que se... conoce bien la problemática, tanto por la detección como por el seguimiento de los niños mirandeses que deben acudir a este centro, propone a la Consejería que se les conceda una ampliación del concierto, con dos unidades más para Miranda. Esta petición ha sido hace poco denegada, y, en su defecto -también hace bien poco-, se pone en Miranda una PT itinerante.

No creemos que esta sea la solución más adecuada para el desarrollo de estos niños, y vemos más lógica y eficaz la petición de la Asociación de Autismo de Burgos, que tiene una amplia y contrastada experiencia en este área, del Ayuntamiento, de los profesores y de los padres, que son... -lo que piden todos... tanto el Ayuntamiento, como la asociación, como los padres- son unas unidades fijas donde los niños tengan una normalización en sus hábitos, donde los padres también tengan un lugar de referencia y de consulta, optimizando, de esta forma, también el tiempo de la PT que podía dedicarse en exclusiva a su trabajo, evitando los desplazamientos innecesarios. Es por ello que proponemos la siguiente proposición no de ley:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de... de aulas sustitutorias de Educación Especial en Miranda de Ebro para atender adecuadamente a los alumnos y alumnas con problemas de autismo". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para manifestarse en torno a esta proposición, tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Nuevamente gracias, señor Presidente. Señoría, créame que este Grupo pensaba que iba a retirar su... su propuesta, y le voy a intentar razonar por qué pensaba así al respecto.

En principio, algo... algo nos ha aclarado, ¿no? Es decir, yo no entendía exactamente lo que pedía, si pedía que fuera la propia Junta quien otorgarse este servicio público, o que fuese... a través de El Alba, se estableciese un concierto. De su explicación parece ser que se deriva más esta segunda cuestión, que con el centro burgalés El Alba se establezca un concierto, como se tiene en Burgos, y se imparta este servicio.

En cualquier caso, bien sea de un modo, o bien sea de otro, usted sabe que los ANEES, los alumnos con necesidades educativas especiales, pues hay dos modos de otorgarles la educación, ¿verdad?, bien con una atención integrada en los centros educativos ordinarios -que es la que siempre, teóricamente, el Grupo Socialista se ha mostrado más favorable-, y otra segunda -que muchas veces, bueno, pues la han denunciado- es la atención en unidades sustitutorias de un centro de Educación Especial, que es lo que aquí plantea.

Vamos a ver, hay... usted dice que ocho, mis noticias son... son que siete, pero, bueno, porque el espectro autista es muy amplio, y, por lo tanto, siempre englobarlo o no en tal aspecto, pues, puede ser un poquito subjetivo, ¿verdad?

¿Cómo se atiende a estos niños? Supongamos que usted pretendiera, a través de su propuesta, que fuera la propia Junta quien estableciese un aula sustitutoria dependiendo directamente de ella, como un servicio público. Mire, la Junta no puede aplicar un tipo de atención diferente al que requieren sus familias. Y yo no sé si usted lo sabe, pero yo se lo digo, es decir, en la Junta, en la Dirección Provincial, constan escritos de todas y cada una de las familias de todos los alumnos autistas, donde solicitan por escrito que la atención se realice en un centro ordinario, integrados en sus propias clases, y ninguna ha pedido... Repito, y consta por escrito, no es ninguna manifestación de voluntad oral, consta por escrito tal petición.

Para ello hay en los diversos centros, y con carácter específico en los que usted ha aludido -de El Príncipe, de Las Matillas, de Altamira-, evidentemente, a través de los correspondientes tutores, los PTS, los Profesores de Pedagogía Terapéutica, nueve para los siete colegios de Infantil y Primaria; tres para los de Secundaria; hay seis maestros de dicción y lenguaje; y la profesora a la que

usted ha hecho alusión con carácter específico, desde enero de este mismo año, para la atención expresa de los mismos.

Por lo tanto, aunque la Junta quisiera impartir este servicio del modo que usted nos lo reclama, iría en contra de la propia... de lo que los padres, las familias, por escrito, han demandado a la Dirección Provincial.

Pongámonos en la segunda tesitura, que fuera mediante un concierto con El Alba. Para establecer un convenio o un concierto, esta asociación debiera presentar a la Dirección Provincial, a la Consejería de Educación, un espacio donde impartir esas enseñanzas y un grupo de alumnos a los que van dirigidas. Pues bien, esta propia asociación, este mismo mes le ha reconocido al Director Provincial que no tiene ni espacio, ni -lo que es más importante- alumnos, porque si hubiera alumnos, estoy seguro que seríamos capaces de buscar un espacio.

Usted sabe, como yo, que... -quizás se refiera a ello cuando habla de la... de la colaboración del Ayuntamiento, que pone a disposición de tal cuestión recursos- sabe que se habló del... de la casa del conserje del Colegio Príncipe de España. Y usted también debiera de saber que eso no es viable; no es viable porque, para poder ceder ese local a esta asociación, que es privada, sería preciso desafectar ese inmueble, y no es preciso desafectarlo por cuanto está rodeado por patio del Colegio Príncipe de España, y, por lo tanto, no se puede desvincular de la entrada general al colegio en sí. Y sin poder proceder a su desafectación, no se puede ceder, porque no se puede ceder un inmueble de titularidad pública a una asociación privada para firmar un concierto, porque sería como si un día los Sagrados Corazones nos... nos quieren conceder dar aulas y les damos un colegio... aulas del Colegio de Anduva o del Príncipe de España. Por lo tanto, espacio no hay.

Pero ese no es el mayor problema, otro pudiera haber: es que no hay alumnos, porque es que esta asociación no ha podido presentar ni una sola solicitud de ninguna familia de Miranda que quiera esta atención; y por eso no se ha podido concertar.

En definitiva: nos pide un imposible. Lo que yo le he dicho se puede certificar, porque hay documentación escrita; y, por lo tanto, nos pide un imposible, porque ni la Junta directamente puede ir en contra del tipo de educación que en este caso concreto las familias reclaman; ni con el centro burgalés El Alba podemos *convenir* nada, porque -repito- ni hay local -que es algo superable-; lo más importante: no hay alumnos que quieran este tipo de enseñanzas conveniado con este centro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor González. Doña Laura Torres, para cerrar el debate tiene la palabra.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidente. Yo lo que pido en mi proposición no de

ley no es ni... ni que se... se lleve a cabo por la Junta, ni que se lleve a través de un concierto con El Alba; lo que pido es que los niños autistas, que los hay en Miranda de Ebro... y usted lo sabe, usted sabe que hay niños autistas y que están dando muchos problemas, los padres se han quejado; y eso usted tiene constancia igual que yo. Y aquí yo tengo las firmas, y parece ser que... parece ser que usted tiene otras... que vivimos... bueno, que... que estamos hablando de distintas Mirandas, de distintos Albas y de distintas asociaciones de padres.

Usted sabe que... que existe el problema. Yo lo que le estoy planteando es que la Junta de Castilla y León, a través de concierto, directamente la Junta de Castilla y León dé solución a este problema, y dé una solución aceptable, porque lo de la PT itinerante... que poner una PT itinerante no es ayudar a los profesores en su labor, a los profesores -como dice el señor Rodríguez Porres en la prensa-. No, no; poner una PT itinerante es reconocer que hay un problema, una PT itinerante para tratar a los niños autistas. Yo creo que esa es la función de la PT que ha entrado a trabajar en... en enero. Entonces, es reconocer que hay niños autistas y que hay un problema en Miranda de Ebro.

¿Que sea itinerante? Pues es lo que nos parece mal. Ya nos pareció mal que cuando la asociación El Alba, que -como le he dicho- tiene una gran trayectoria en el autismo, conoce el autismo, sabe cómo tratarlo y cómo detectarlo... porque es muy difícil detectarlo, y los profesionales que en esa asociación, en la Asociación de Autismo de Burgos, saben cómo detectarlo. Muchos niños de los que están en Miranda, autistas en Miranda, han sido detectados en... en la Asociación El Alba. Entonces, esta asociación pone toda su disposición por ayudar y tratar a los niños mirandeses. Entonces, ellos piden un concierto, se les deniega. Ahora me dice usted todo este problema que ha habido, con la disposición del Ayuntamiento; el Ayuntamiento ha puesto toda la carne en el asador, el Ayuntamiento ha puesto la casa del conserje y ha puesto también la garantía de que esa casa del conserje iba a ser habilitada con el presupuesto municipal para que estos niños tengan un sitio donde ser tratados.

Porque la solución itinerante, pues, en estos momentos, si dice usted que tiene tanta documentación, sabrá el caso concreto de la niña de El Príncipe, cómo está con esta PT itinerante; sabrá usted que la niña no está avanzando nada, todo lo contrario, es una niña que cada vez va a peor. Y le voy a decir por qué: porque esta... esta niña, en concreto, porque es la que más ha salido a los medios de comunicación -y no le hablo de los otros siete niños que están en las mismas condiciones-, esta niña en estos momentos está recibiendo la atención de la cuidadora del Instituto Montes Obarenes -claro, mientras que la... la cuidadora atiende a la niña, deja de atender a los casos del Montes Obarenes-, la PT itinerante para los niños autistas, está recibiendo también la

atención de la PT del centro de El Príncipe, está siendo atendida por la logopeda, y por su propia profesora. Claro, la pobre niña tiene un lío y una inestabilidad que es todo lo más recomendable para un niño autista, que necesita una estabilidad, que necesita una rutina, que necesita un equilibrio, que necesita pocos estímulos que les confundan. Y eso se lo puede decir a usted cualquier profesional, los de El Alba, por ejemplo. Con esta medida no se le garantiza... no se le garantiza un entorno ordenado y no se le garantiza un aprendizaje, porque cada vez está más confundida.

Entonces, lo que no entendemos es esta negativa de ustedes a tener un centro, un centro; que ustedes son los que tienen que dar la solución, no el Ayuntamiento, no los padres, que los padres, en esta carta que tengo yo firmada, firmada -usted lo puede ver, tiene documentos usted, yo también los tengo-, están reconociendo que la atención a los niños autistas con este PT... con esta PT itinerante no es la mejor.

Lo que pedimos es que se les dé una estabilidad, que la estabilidad es un centro, un centro, una... unas aulas donde la profesora esté la jornada completa, no como está ahora, que está de un colegio a otro y en el tiempo... en el camino pierde tiempo, y que... y que cada niño, cada autista, tiene un determinado tratamiento, no "café para todos". Hay autistas que necesitan estar las ocho horas del colegio... tienen que estar en una aula especial, porque necesitan un tratamiento especial. Hay otros niños que pueden tener una educación combinada, es decir, el centro... el centro donde ellos cursan sus estudios y, además, el aula de autismo. Y hay otros niños que pueden estar totalmente integrados y que lo único que necesitan sus padres es un asesoramiento. Con lo cual, tener una PT que... yo no sé qué cabezonería les ha entrado ustedes con lo de itinerante, esa PT que hay en Miranda podía estar un centro atendiendo.

Y lo de la que tiene que estar integrado en sus centros, pues claro que sí, pero los que se determinen que tienen que estar integrados en sus centros. Pueden ir y pueden desplazarse, como lo hacen los niños autistas que van al Centro de El Alba, pueden desplazarse de sus colegios a las aulas, y, cuando termine el tratamiento el aula, volver a su centro; y hay otros que no, hay otros que tienen que estar todo el tiempo allí. Y los padres tienen un lugar de referencia, los padres tienen muchas dudas con esta enfermedad, porque no la conocen, este trastorno no lo conocen. Entonces, ahora mismo no están teniendo una atención. Si la PT estuviera en un... en un lugar, en una ubicación, tuviera un sitio fijo, los padres pueden acudir a... a resolver las dudas.

Entonces, yo creo que la medida -repito- que se ha tomado en Miranda es salir del paso, es querer acallar o querer tapar el problema que hay, no se ha solucionado. Les estoy diciendo que, según informaciones muy recien-

tes, los niños autistas que están recibiendo el tratamiento no mejoran nada, están empeorando, porque están teniendo referencia de demasiadas personas. Y creo que la única forma de solucionar este problema es, con el... con los recursos que ustedes ya han puesto en Miranda, optimizarlos; es decir, hacer todo el esfuerzo en que tengan un sitio de referencia y ser ustedes los que se preocupen de buscar ubicación... la ubicación fija de esta PT. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Gracias a usted. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día, anteriormente cuarto: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el Colegio Público de Infantil y Primaria de Lubián sobre el uso de la lengua gallega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Señor Lubián, tiene la palabra para presentar su iniciativa.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Hace seis años aprobamos una proposición no de ley instando a la Junta a la firma de un acuerdo con la *Xunta* para la promoción del gallego en el ámbito escolar de aquella parte de nuestro territorio donde se habla de manera cotidiana este idioma.

Como consecuencia de ello, el dieciocho de julio de dos mil uno se firmó un acuerdo de cooperación entre ambas Comunidades. Fruto de ese acuerdo es el hecho de que durante estos últimos cinco años, pues, doce colegios de la provincia de León, en la Comarca de El Bierzo, se hayan acogido desde entonces al acuerdo de cooperación; ochocientos alumnos, aproximadamente, han podido disfrutarlo. Es la parte positiva de una acertada decisión de nuestra Consejería de Educación.

Lo triste, sin embargo, es que tal acertada decisión haya tenido también, por otra parte, una repercusión negativa en la provincia de Zamora. Durante estos cinco años, desde el año dos mil uno hasta hoy, los alumnos, los pocos alumnos que hay en la Alta Sanabria, del Colegio de Infantil y Primaria Tuela-Bibey de Lubián, así como sus padres y madres, han permanecido totalmente ignorantes de la existencia del acuerdo entre la Junta y la *Xunta*, totalmente ignorantes. Es decir, la Dirección Provincial de Zamora o la Dirección del centro, o ambas Direcciones, han ocultado la existencia del acuerdo a la comunidad escolar. El hecho es grave,

aunque sea un centro rural muy pequeño, ubicado en un territorio donde la densidad de población solo son tres habitantes por kilómetro cuadrado, y que el curso pasado, por ejemplo, solo tenía dieciséis alumnos.

Pero tal gravedad pasa a ser extrema si, además de ocultar la existencia de unos derechos que les corresponden a los alumnos, se toma la decisión –y ahora yo no culpo a la Junta, ni la he culpado nunca, sino a la Dirección del centro que había antes, que ha habido... que había en el dos mil uno, y en el dos mil dos, y en el dos mil tres, y en el dos mil cuatro–, pues la Dirección del centro tomó la decisión de prohibir a partir de ese momento el uso de la lengua vernácula de los alumnos en el entorno escolar –once alumnos hablaban... hablan gallego cotidianamente o hablaban de aquellos que había entonces–, y esto se tomó como reacción negativa a la firma del acuerdo. No iba ese acuerdo, al parecer, con la ideología y con el criterio personal del Director del centro, y, entonces, reaccionó de esta manera.

Para corregir tan impropia actuación, puesto que he visto que también en el curso dos mil... lo descubrimos tarde, al final del curso dos mil cinco-dos mil seis, pero pudimos apreciar que esa situación se mantenía a pesar de que el Director ya se había ido, ese Director al que me he referido antes. Pero yo creo que, en realidad, era diferente el problema: en un principio era una reacción al acuerdo que aquí se tomó y que se firmó luego con la *Xunta*, y en el caso concreto del curso pasado creo que era única y exclusivamente falta de conocimiento de la existencia de ese acuerdo por el propio Director que... que había, ni siquiera sabía ni que... ni que hay un artículo de nuestro Estatuto que habla precisamente de la protección y del respeto al gallego que se habla, que es nuestro gallego, no tenemos... no tenemos por qué pensar que esto es una cuestión extraordinaria... –bueno, extraordinaria sí lo es– una cuestión ajena a nuestro territorio; no, nosotros no hablamos gallego por capricho, lo hablamos simplemente, pues, porque es la lengua que tenemos en casa y así lo ha sido de siempre; simplemente por eso.

Entonces, para corregir lo que nos parece una impropia actuación de la dirección del centro, de la Junta de Castilla y León, es por lo que se presentó, a finales del curso dos mil cinco-dos mil seis, esta propuesta de resolución que paso a leer:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las siguientes acciones:

Primero, orientar al profesorado del Colegio Público de Infantil y Primaria de Lubián para que no prohíban a los alumnos el uso del gallego en sus relaciones cotidianas en el ámbito escolar.

Segundo, reeditar el acuerdo de cooperación con la *Xunta* de Galicia firmado en dos mil uno, profundizando en su aplicación a través de la oferta del estudio directo del área de lengua gallega como optativa.

Tercero, informar a la comunidad escolar del Colegio Público de Infantil y Primaria de Lubián de la existencia del acuerdo y de los derechos que les otorga". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Lubián. Para manifestarse sobre la proposición no de ley, tiene la palabra don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. En el Grupo Popular nos vemos obligados a realizar algunas precisiones sobre la propuesta de resolución que acaba de presentar Su Señoría, centrándonos en las tres acciones que... en las que divide esta... esta proposición no de ley, ¿no?

La primera, orientar al profesorado del Colegio de Lubián para que no prohíban a los alumnos el uso del gallego en sus relaciones cotidianas en el ámbito escolar. Y las precisiones que habría que hacer aquí, en relación con esta primera acción que se solicita, es que en el ámbito escolar, en Lubián y en todos los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad de Castilla y León, la lengua vehicular de la enseñanza, con carácter general, es el castellano, y, por lo tanto, en la escuela se debe utilizar el castellano.

Que dicho esto, y como segunda precisión, y a pesar de ello, y recabada la información pertinente, no consta que los alumnos tengan prohibido el uso del idioma gallego en el entorno escolar de Lubián, y eso se desprende del informe fechado el día dos de junio de dos mil seis, y firmado por el Director Provincial de Educación de Zamora.

La tercera consideración es que en la comarca de Alta Sanabria hay un único centro educativo, que es el Centro de Infantil y Primaria Tuela-Bibey de Lubián, que para el curso dos mil seis-dos mil siete, que acaba de comenzar, se escolarizarán en este centro trece alumnos, cuatro menos que el curso pasado; de estos trece alumnos, cuatro son de Lubián y los otros nueve son trasladados diariamente por transporte escolar desde Chanos, Hermisende, Barjacoba, La Tejera, Pías y Villanueva de la Sierra, hasta cumplir el total de esos alumnos que les acabamos de comentar. Pues bien, no existe solicitud para impartir el programa de promoción del idioma gallego por parte del centro de Lubián, no existe. No existe petición ni por parte del equipo directivo, ni por parte del claustro de profesores, ni por parte del Consejo Escolar.

Cuarta precisión. No obstante, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León tiene intención de continuar informando a los centros, a través de las Direcciones Provinciales, de la posibilidad de solicitar durante este curso que se impartan clases en lengua gallega, y apoyarán todas aquellas iniciativas que se vayan encaminando a la promoción lingüística de las zonas limítrofes de nuestra Comunidad.

Por lo que se refiere a su propuesta de reeditar el acuerdo de cooperación entre la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia y la Consejería de Educación y Cultura -entonces- de la Junta de Castilla y León, firmado el dieciocho de julio de dos mil uno, firmado en Villafranca del Bierzo, y que ha hecho posible la integración del idioma gallego, con carácter experimental, en los programas de estudios de Infantil y de Primaria de los centros públicos del Bierzo y de Sanabria, es preciso recordar lo siguiente:

Primero, que su vigencia llegó hasta el dieciocho de julio de este año dos mil seis.

Segundo, que la Junta de Castilla y León y la Junta de Galicia, que fueron las dos partes firmantes del acuerdo de cooperación al que Su Señoría ha hecho referencia, consideran que se ha cumplido plenamente el objetivo fundamental del mismo, como consta en las actas de las diferentes reuniones de la Comisión de Seguimiento que se han producido durante estos años de vigencia del acuerdo. Y así lo expresó el Consejero de Educación en el Pleno de las Cortes el pasado mes de junio, dando datos elocuentes sobre el asunto, y recordando que la Secretaria General de Política Lingüística... Lingüística de la Junta de Galicia, del Partido Socialista, felicitó a la Junta de Castilla y León por la alta colaboración y por los resultados de la enseñanza del gallego, en contraste con otra Comunidad vecina gobernada por el Partido Socialista.

Tercero, que el treinta de agosto de dos mil seis se reunieron en Ponferrada, en representación de Castilla y León, el Consejero de Educación, Francisco Javier Álvarez Guisasola, y, en representación de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consejera de Educación y Ordenación Universitaria, Laura Elena Sánchez Piñón, y la Secretaria General de Política Lingüística, Mari Sol López Martínez. En dicha reunión se firmó un nuevo protocolo, leo textualmente: "Protocolo general de colaboración entre la *Xunta* de Galicia y la Comunidad de Castilla y León para la promoción de la lengua gallega en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas, El Bierzo y Sanabria".

Siquiera sucintamente no estará de más informar aquí sobre los principales contenidos de este nuevo protocolo. Su objetivo es establecer las pautas de orientación política, y continuar con la colaboración entre las Comunidades Autónomas de Galicia y de Castilla y León en la promoción del gallego en los territorios que señala el protocolo, mediante la enseñanza del gallego y en gallego de los centros de enseñanza no universitaria.

Conforme a estos compromisos, Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, continuará fomentando el conocimiento y el uso de la lengua y de la literatura gallegas principalmente a través de la autorización y apoyo de esta enseñanza en los centros docentes, dotan-

do a los centros públicos de los medios personales y económicos precisos.

Es novedad que contempla este protocolo la posibilidad de autorizar, para impartir gallego, a los centros privados concertados que lo soliciten, sin que dicha autorización, lógicamente, suponga modificación del concierto. Los centros que opten por esta enseñanza impartirán clases de gallego y en gallego, y potenciarán la difusión y el conocimiento de la literatura en gallego.

La Comunidad de Galicia seguirá apoyando esta enseñanza mediante la cesión de materiales didácticos a los centros y posibilitando el acceso del profesorado a los cursos de formación organizados por los Centros de Formación y Recursos, los Cefores, de la Comunidad Autónoma gallega, lo cual es novedad en este protocolo y que no se contemplaba en el acuerdo anterior.

Es preciso insistir que la implantación de esta enseñanza tiene carácter voluntario para los centros y para los alumnos, de acuerdo con lo establecido por la normativa; y por esta razón, en aquellos centros educativos que opten por la enseñanza que nos ocupa, la Consejería promoverá su continuidad, aunque solo sea, pues, para garantizar que los alumnos puedan completar los estudios y obtener los certificados correspondientes.

También señala el protocolo que "la docencia, las publicaciones y comunicados escritos en gallego se harán conforme a la normativa vigente aprobada por la Real Academia Gallega el doce de julio de dos mil tres, de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley de Normalización Lingüística, concediéndoles la atención debida a las peculiaridades del habla de estas comarcas. Ambas Comunidades potenciarán el hermanamiento y el intercambio de visitas entre los centros públicos de Castilla y León donde se implante esta enseñanza y los de Galicia de semejante nivel educativo. Igualmente, se fomentará la creación de un foro web o aula virtual para favorecer el mutuo conocimiento e intercambio de experiencias entre los escolares".

También señala el protocolo que "se constituirá una Comisión Paritaria con el fin de servir de punto de encuentro entre las Comunidades firmantes, donde se lleve a cabo el seguimiento del presente protocolo y que se canalice la colaboración prevista". Y dicha comisión tendrá, entre otras, las funciones siguientes: definir acciones anuales que concreten la aplicación del protocolo; estudiar las peticiones de las comunidades escolares y favorecer su cumplimiento; delimitar la extensión geográfica del área de aplicación, concretando tanto los centros como el alumnado afectado, de acuerdo con los estudios sociolingüísticos; establecer los criterios de selección y formación del profesorado; proponer las acciones de formación, divulgación, bibliografía y materiales que permitan una implantación de calidad de esta enseñanza en... en correcta armonía con la enseñanza de las lenguas.

También en el protocolo se contempla que la Comisión de Seguimiento está integrada por representantes de cada una de las partes, y se reunirá, como mínimo, una vez al año en cada una de las Comunidades Autónomas, alternando esas reuniones para el seguimiento del protocolo. Y, asimismo, la Comisión podrá reunirse de forma extraordinaria cuando una de las partes firmantes lo solicite.

La vigencia del protocolo, que empezó en el momento de su firma, se extenderá durante un plazo de cinco años, y, salvo comunicación de cualquiera de las partes en sentido contrario, expirada su vigencia -la vigencia inicial de estos cinco años-, este quedará prorrogado automáticamente por un año más.

Por lo tanto, es un protocolo sumamente ambicioso, que lo que hace es profundizar en el acuerdo firmado ya, y no es preciso reeditar ningún acuerdo.

En lo referente a su tercera propuesta, que es informar al colegio de Lubián de la existencia de este acuerdo, es preciso indicar que en la zona noroeste de Zamora, en la Alta Sanabria, se ha dado a conocer el acuerdo. En contra de lo que Su Señoría señala, el acuerdo de cooperación vigente hasta este verano se ha dado a conocer, como atestiguan numerosos testimonios y numerosas notas de prensa al respecto.

Pero su implantación no ha sido posible en el colegio de Lubián, debido a que hasta el momento no ha surgido el interés suficiente para poderlo implantar. No obstante, se va a reiterar a los centros de Sanabria la posibilidad que tienen de acogerse al nuevo protocolo; el acuerdo lo conocían, hay testimonios suficientes, el nuevo protocolo lo conocerán en las debidas condiciones.

La Consejería de Educación, por medio de las diferentes Direcciones Provinciales -dos, León y Zamora-, promoverá la difusión de este protocolo y el procedimiento a seguir para que nuevos centros se incorporen a los centros públicos, al amparo del anterior acuerdo de cooperación. Y, lógicamente, los centros que ya se hayan acogido al acuerdo no estarán obligados a ratificar su adhesión al protocolo, sino que, automáticamente, tienen la consideración de centros autorizados a todos los efectos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Vaya terminando, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: (Muchas gracias, señor Presidente. Terminó ya).

Por tanto, y en resumen, primera acción que propono. No sólo no se prohíbe el gallego en Lubián, sino que desde la Consejería se informa sobre la posibilidad de estudiar gallego. Otra cosa es la... la receptividad que se tenga de esa información o de esa posibilidad.

En segundo lugar, no hay que reeditar ningún acuerdo, porque se ha firmado un protocolo este verano que lo que hace es profundizar y ampliar las condiciones del acuerdo firmado en su día.

Y en tercer lugar, la tercera opción, se dio a conocer en su día el acuerdo, y se dará a conocer en las debidas condiciones el protocolo nuevo.

Por lo tanto, pensamos que, con todos estos argumentos, Su Señoría debería retirar la propuesta de resolución. Y, antes de nada, también deberíamos señalar que nos gustaría que el celo, que el interés que Su Señoría pone en defender el gallego en nuestra Comunidad de Castilla y León, lo pusieran otros correligionarios suyos del Partido Socialista en defender el castellano o español, lengua común de todos los españoles, en las Comunidades Autónomas donde gobiernan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Para concluir, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Es increíble, don Jesús, de Soria. Bien. Si todos los datos que usted maneja son como los del alumnado del curso actual, mire, ha dicho: Lubián, cuatro; no hay muchos más, desgraciadamente, pero le voy a decir los nombres: Paula, Pablo, Gala, Alba, Nerea, en Primaria; Lucía, Víctor, Laura, en Infantil; ocho, es decir, el doble de los que dice.

Ha citado pueblos donde, desgraciadamente, no hay niños. Pero ¿qué datos le han dado? Porque hay ocho en Lubián, dos en Hermisende, uno en Hedradas, dos en Villanueva, y uno en Barjacoba; son catorce, no trece. Quizá, a lo mejor, manejaba un dato de alguien que tiene ciertas dificultades, y se iba a ir, y al final se quedó. Es que yo los conozco. Los nombres solo conozco los de Lubián, porque son mis vecinos, y es un pueblo de doscientos habitantes, y conozco a los niños.

Entonces, si ya son falsos esos datos, figúrese usted. Mire, si el primero en felicitar a la Junta he sido yo, y lo he hecho públicamente, y consta en los Diarios de Sesiones. He felicitado al señor Villanueva cuando era Consejero de Educación, a través de alguna pregunta, una pregunta casi de esas que se llaman "ditirambo", una pregunta como las que formulan ustedes en el Pleno, se la formulé yo al señor Villanueva para poderlo felicitar, porque a mí me pareció un hito casi histórico en las relaciones entre ambas Comunidades, que nos quitamos complejos, y que seamos capaces de atender derechos que son realmente constitucionales de gente que vivimos allí, y que pertenecemos a una Comunidad, y tenemos un idioma, que no voy a decir de la otra, tenemos nuestro idioma, que queremos que sea y que forme parte del acervo cultural de Castilla y León.

Dicho esto, sigo felicitando a la Junta, a pesar de que el señor Director General, cuando fue a hablar con la señora... para preparar el convenio con la señora Secretaria

Xeral de Política Lingüística, que, por cierto, me invitó a comer a mitad de camino para enterarse de todas estas cosas, y yo ya le dije que las había que mantener con cautela, porque lo importante no eran los niños de Lubián en este caso concreto, sino que era el aspecto general del protocolo que se iba a firmar, y que esto ya lo arreglaríamos. Y yo creo que, además, aunque la Junta estuviera en contra, se arreglaría, porque está en vías de arreglarse por sí solo, con proposición no de ley o sin proposición no de ley.

Pero, mire, le voy a decir que yo no sé por qué se empecinan en... Yo no digo que la Junta prohíba, yo digo que prohíben unos directores. Y, además, distingo entre un Director que lo hacía -con perdón- a mala leche, que incluso le mandó al señor Consejero Villanueva veintidós escritos de Alcaldes donde no se habla gallego, oponiéndose a que... a lo que habíamos aprobado aquí en el Parlamento. El Director de esa orquesta era, precisamente, el Alcalde de Hermisende, que era el Director del colegio; y alguno se equivocó y, en lugar de mandarle al Alcalde de Hermisende esa documentación, se la mandó al Alcalde de Lubián, que en aquel momento era yo, y tuve que contestarle: "Oiga, no sé por qué manda usted esto. Mire, le voy a decir una cosa: si en Manzanal de Arriba quieren ustedes estudiar chino y me piden que lo apoye, yo lo apoyo; pero, desde luego, no sé a usted que más le da, si vive a setenta kilómetros de donde se habla gallego, que en Lubián en la escuela se hable gallego o no se hable, o se... o se dé Conocimiento del Medio una hora a la semana en gallego".

Yo no culpo a la Junta de nada de esto, pero si ustedes se empecinan en amparar de tal manera unos funcionarios, que lo único que pido no es que los castiguen, sino que se les oriente y se les diga: existe esto, miren a ver si se puede aplicar, y no le prohíban ustedes a los niños hablar gallego en el recreo, que yo ya sé que la lengua vehicular es el castellano. Pero, mire usted, será el castellano, pero hay un comedor escolar, y cuando llueve... el comedor escolar lo lleva el Ayuntamiento, y, cuando llueve, esos niños que comen en el comedor escolar, y que hablan gallego el cien por cien, porque son los de los pueblos -donde hay algunos que hablan castellano es en Lubián-, son de los otros pueblos y hablan gallego siempre, pues en el comedor se les permitía hablar gallego; es más, la reacción del Alcalde fue poner: "*Eiqui si podes falar galego*", aunque fuera... aunque sea en el ámbito escolar, porque aquello lo gestionaba el Ayuntamiento, que es el que tiene convenio.

Porque aquí vino reacción tras reacción -estoy hablando del año dos mil dos-, pues en ese momento... ¿usted sabe lo que es llegar, que yo vivía en la casa del maestro, yo mismo -es decir, que lo veo yo con mis propios ojos-, y cuando voy a meter el coche en el garaje, están los niños, porque llovía, del comedor amparados en un aula, jugando allí ellos solos, en lugar de estar en la calle...? El maestro les abrió el aula, y él estaba en la otra casa del maestro, porque yo fui Director de ese

mismo centro hace unos años, y ese señor era el Secretario, y nos llevábamos, además, muy bien, y no veo por qué se tenía... nos teníamos que llevar mal. Y, entonces, pues, me llama la atención al ver que hay niños dentro, miro así a ver quiénes son, porque yo era el responsable en esos momentos, como Alcalde, de aquellos niños que estaban bajo la tutela del comedor escolar, y veo que en la pizarra, en donde están escribiendo una lista, pone: "Prohibido hablar gallego. El que hable gallego en el colegio, copiará trescientas veces: en clase solo se habla castellano... o en el colegio solo se habla castellano".

Y, además, había *bullying*, porque había dos niños, el hijo del Director, y una niña, que era, concretamente, de... de Tejera, hija de un Concejal de su Ayuntamiento Socialista, amigo mío; pero esos niños, que eran un poco más mayores que los otros, y, además, uno estaba amparado por ser el hijo del Director, les hacían escribir, en aquel momento que estaban jugando a maestros, las... lo que... lo que el maestro les hacía... estaban reproduciendo lo que el maestro provocaba.

Es una situación que habría que corregir. Ahora ya está corregida sola porque ese señor ya se marchó y está en otro lugar. Pero a mí no me pueden decir que hay un informe que dice que es mentira, porque yo lo vi. Lo que ocurre es que llegó el Inspector, comió en el comedor escolar de Castrelos -el Inspector, amigo mío-, de Castrelos, municipio de Hermisende -su Alcalde era aquel señor-, y entonces hizo el informe pues mitigando la situación y diciendo que era mentira; pero es verdad.

Y me va a decir a mí ahora que los actuales... y yo digo que por desconocimiento e ignorancia de que existe un convenio y de que existe todo esto, porque lo... lo ignoran. ¿Dice que se ha difundido? Lo ignoran hasta los propios profesores. Yo estoy en un instituto del ámbito en donde hay alumnos que deberían de tener como optativa, de ofrecérsele para que ellos puedan solicitarlo, y no... no se les ha informado, que yo estoy en ese... en ese claustro, y no se informa a la gente. Y yo estoy allí vigilante, pues, por casualidad, porque estoy allí.

Bueno, pues yo, en el mes de mayo... No, yo ya se lo digo, yo ya se lo digo, pero yo no soy quien se lo tiene que decir, yo no soy quien se lo tiene que decir. Entonces, resulta que en el mes de mayo llega la televisión gallega, porque yo soy miembro de la Real Academia Galega, un miembro no numerario, pero soy miembro, y entonces viene la televisión gallega a hablar conmigo y me dice: "Tendríamos interés en hablar con algún niño pequeñito para que se vea que hablan gallego, y... y además, pues ¿si pudiéramos tomar unas imágenes en la escuela?". Y llegamos allí -estamos hablando del mes de mayo pasado-, hablamos con el Director, y se puso muy nervioso y dijo que allí que, ni hablar, que no entraban las cámaras; bueno, pues no entran las cámaras. Y además "¿por qué hombre?". Y señalaba para un cartel que pone "Junta de Castilla y León": "Aquí estamos en la Junta de Castilla y León, aquí se habla castellano". Y entonces

estuvimos esperando a que salieran, y allí, a la puerta de la escuela, le preguntaban a unos niños y decían: "¿Tú hablas gallego?". Y dice: "En casa". "¿Y aquí ahora?". "Aquí *non podo*". "Pero, ¿por qué?". "*Non podo*". Y le dije yo a la maestra: "Pero qué... ¿qué dice ese niño, que no puede?". Y dice: "Es que yo no tengo por qué dejar que hable gallego, que yo no lo entiendo". Y digo: "Pero si tú no tienes ni que prohibirle ni que dejarle; si cuando el niño está en el columpio jugando -que no estamos hablando ya del aula- con una vecina puede hablar gallego, ¿por qué no va a poder hablar gallego como lo habla en casa, si es su lengua materna?".

Pues entonces, ¿de qué me... que me dice usted que luego hay un informe negativo? Claro que lo hay. Es que esta vez llegó el Inspector, dejó el coche en Puebla de Sanabria, y desde Puebla de Sanabria a Lubián, que hay treinta kilómetros, subió con el Director en el mismo coche. Y me parece muy bien, pero ya fueron amañando el informe. Si el informe solamente había que decir: bueno, pues sí, es verdad, es la lengua vehicular... Pero no negar una evidencia, porque la he visto yo con mis propios ojos, es decir, que yo no necesito esos documentos que son tan falsos como... como los datos que le dicen a usted de todo esto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señorías, por favor, guarden silencio mientras...

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ... (Que ahora mismo, ya termino). Porque yo no quería enfadarme, porque, además, estoy muy contento de... de todo lo que usted dice. Y decir que, efectivamente, el segundo punto se ha firmado, se ha reeditado, cuando se redactó esto no se sabía que se iba a reeditar, se ha reeditado y, además, a plena satisfacción; no es necesario que usted aquí nos diga todo lo que dice el protocolo. A quien hay que decírselo es al... al profesorado del centro para que se lo transmita a la comunidad escolar. Aquí a nosotros nos da lo mismo, y no es necesario con tanta profusión de datos técnicos; con decir: "Señores, existe esta posibilidad", porque nunca se le ha dicho; se le ha ocultado. Y lo único que puedo barruntar es que yo creí que eran solamente los directores de allí, pero que con ese amparo

que le dan, parece como si hubiera interés en ocultarlo, y yo sé que no, porque, si no, ¿para qué se va a firmar este... este reglamento, o sea, perdón, este acuerdo?

En definitiva, ahora mismo lo sé a ciencia cierta, porque he visto ya un escrito, a pesar de que no se les ha informado -lo he hecho yo, en el bar, hablando con mis colegas, con mis compañeros, con vecinos, quiero decir, con aquella gente que está sufriendo el vivir en un sitio tan alejado de donde se toman las decisiones-, y yo ya he visto un papel en donde han firmado ya cuatro alumnos, quiero decir, los padres de cuatro alumnos; todavía no se lo han presentado, pero existe. Yo, lógicamente, lo he visto y... y estoy seguro de que será presentado, y estoy hablando de los catorce niños que hay en la escuela: solo once son de Primaria; de los once, hay ocho que son gallego-hablantes, y hay tres que no lo son; y de esos ocho, hay cuatro que ya lo van a solicitar, que es el 50% de los que hablan gallego, pero estoy convencido de que serán el cien por cien, que serán los ocho, y hasta es probable, hasta es probable que algunos de los que no lo hablan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): No hay de qué. A votar.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Antes... por favor, antes de levantar la sesión, a efectos puramente protocolarios, desde la última sesión del anterior periodo de sesiones, don Ignacio Robles, Portavoz de esta Comisión que ha sido, fue nombrado Director del Imserso. Yo propongo a los miembros de la Comisión que conste en acta nuestra felicitación y el deseo de una feliz gestión, y que se le dé traslado. ¿Parece? Bien, pues así se ordena, y que se le dé traslado del acuerdo en cuestión. Gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].